



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE 2816/2024.- ZAMBRANO Gustavo Daniel. Licencia por Fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 366/06 - Título VI, Art. 97° inciso d).

Que el Departamento de Inspección Médica aconseja conceder la licencia por Fallecimiento de Familiar en primer grado de consanguinidad, solicitada por el Sr. Gustavo Daniel ZAMBRANO.

Que por RCD-3-39/99 se faculta a la Sra. Decana a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Fallecimiento de Familiar con Goce de Haberes, Título VI, Art. 97° inciso d) del Decreto Nacional N° 366/06, al Sr. Gustavo Daniel ZAMBRANO (DNI N° 26278367) en UN (1) cargo de AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CATEGORÍA 7, carácter EFECTIVO, con funciones en el Bloque II de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 19 de marzo de 2024 y hasta el 28 de marzo de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MLG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas